

11 DE OCTUBRE DE 2022

- ORDEN DEL DÍA -

- 1.** Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 2.** Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta número 12 levantada con motivo de la reunión verificada el 27 de septiembre de 2022.
- 3.** Radicación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Yulma Rocha Aguilar, a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que, en función de las atribuciones que le enuncian la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como el Reglamento de dicha Ley; establezca una Política Pública articulada, integral y de instrumentación urgente para prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia sexual en el entorno escolar; para proteger y garantizar el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia y a la integridad personal, velando en todo momento por el interés superior de la niñez y en su caso acuerdos para su análisis.
ELD 184/LXV-PPA
- 4.** Radicación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, del Gobierno del Estado de Guanajuato de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, así como a los cuarenta y seis municipios del estado de Guanajuato para que en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 3, 73, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las establecidas en la Ley General de Educación, así como en la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato realicen un estudio por medio del cual identifiquen las escuelas de nivel básico y medio superior del Estado que cuentan con la infraestructura indispensable para garantizar el acceso a la educación de las personas con discapacidad y/o con trastornos generalizados del desarrollo, y qué escuelas de los referidos niveles en el Estado de Guanajuato no cuentan con la infraestructura necesaria en la materia; y una vez que se cuente con el estudio, se destinen los recursos, conforme al principio de progresividad de los derechos, indispensables para dotar de infraestructura a las escuelas de nivel básico y medio superior que no cuenten con la infraestructura para garantizar el acceso a la educación de las personas con discapacidad y/o con trastornos generalizados del desarrollo y en su caso acuerdos para su análisis.
ELD 191/LXV-PPA

5. Dar cuenta y seguimiento de la propuesta de punto de acuerdo formulado por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública, al titular del Gobierno del Estado de Guanajuato, al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, al titular de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, así como a los cuarenta y seis municipios del Estado de Guanajuato para que, en ejercicio de sus atribuciones y de manera coordinada, realicen un estudio del estado en el que se encuentran las escuelas públicas dentro de su demarcación territorial; y una vez identificado el estado en el que se encuentran los centros educativos públicos, implementen un plan de rehabilitación de dichos espacios que permita el regreso a clases de los alumnos y destinen el máximo de los recursos disponibles para llevar a cabo la rehabilitación de los espacios educativos, que garanticen los servicios mínimos de operatividad para el regreso a clases y en su caso acuerdos para su análisis.
ELD 75/LXV-PPA
6. Seguimiento a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que en el ámbito de sus atribuciones modifique el “Decreto Gubernativo número 29, mediante el cual, se declara a la Fiesta Charra y la Fiesta de Toros, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato, de fecha 14 de mayo del 2013, Segunda Parte” con la finalidad de que se deje de considerar la Fiesta de Toros como Patrimonio Cultural Intangible del Estado.
ELD 170/LXV-PPA
7. Seguimiento a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por formulada por el Diputado Ernesto Millán, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que en ejercicio de sus atribuciones, destituya al secretario de Educación del Estado de Guanajuato; a la Fiscalía General del Estado para que actúe con prontitud en las carpetas de investigación iniciadas en contra de Ernesto N., encargado del kínder José Joaquín Fernández de Lizardi de Silao, Guanajuato, así como a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para que informe cuantos acompañamientos a víctimas inició por abuso sexual y/o acoso en las escuelas.
ELD 176/LXV-PPA
8. Seguimiento a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que en el uso de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos 5-Bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural



del Estado de Guanajuato, declare como Patrimonio Cultural intangible de los guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado así como relevancia artística, tradicional, intelectual y lingüística representan el teatro universitario de Guanajuato; escenificación de los entremeses cervantinos y las representaciones de los juglares de Guanajuato, para que en el marco del 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino se deje un testimonio perenne e indeleble de la contribución de la gente de esta tierra a esta fiesta del espíritu universal.

ELD 183/LXV-PPA

9. Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Iniciativa de reforma al artículo 42, fracción X; 128 fracción VI, 135 y 160 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 21 y el 22 fracción II de la Ley para la Igualdad entre hombres y mujeres para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas Dessire Ángel Rocha, Yulma Rocha Aguilar y Martha Lourdes Ortega Roque; en lo correspondiente a la primera de las leyes referidas.

ELD 166A/LXV-I

10. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que incluya la frase Kína sa'íh (pase usted) proveniente de la lengua originaria (chichimeca jonaz), en la señalética de espacios públicos, instalaciones culturales oficiales, oficinas y en los letreros de bienvenida al Estado y cabeceras municipales; al Instituto Estatal de la Cultura para que implante o mejore las acciones de promoción, educación popular y difusión que contribuyan a la revitalización y protección del patrimonio lingüístico del Estado, tales como la visibilización de la lengua chichimeca en los diversos espacios públicos; y a esta Legislatura para que lleve a cabo las acciones necesarias para adecuar la señalética de los espacios del Poder Legislativo del Estado, con la finalidad de incluir la lengua chichimeca jonaz.

ELD 134/LXV-PPA

11. Asuntos generales.